

C.P.A. BELGICA NAJERA NUÑEZ

**A los Señores Miembros de La Junta General de Accionistas,
LABORATORIOS ROCNARF S.A**

INFORME DE COMISARIO

1. He examinado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral adjuntos de la Compañía **LABORATORIOS ROCNARF S.A** al 31 de Diciembre del 2012 por el periodo terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo los cumplimientos por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarios y reglamentarios de la Junta General.
2. Mi examen se realizó basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.
3. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279, de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una adecuada administración.
4. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan, razonablemente la situación financiera de **LABORATORIOS ROCNARF S.A** al 31 de Diciembre del 2012 de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera.

HECHOS RELEVANTES

5. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-ICL-CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011 publicada en el registro oficial No. 566 del 28 de octubre del 2011, dispuso que todas aquellas compañías que no cumplan con las condiciones para ser consideradas PYMES aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas. Según esta normativa **LABORATORIOS ROCNARF S.A** aplicó la convergencia a NIIF a partir del 1 de enero del 2012, tomando como periodo de transición el año 2011.

ATENTAMENTE,


C.P.A. BELGICA NAJERA NUÑEZ
COMISARIO
Registro # 24.594

Guayaquil, Marzo 22 del 2013.